





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN DE ECOTECNOLOGÍAS

JUSTIFICACION

Artículo 121 Fracción XXIX. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

Se informa que, durante el tercer trimestre del año 2024, que comprende los meses de julio, agosto y septiembre, con relación a este tipo de información, le informo:

 Hipervínculo al documento donde se desglose a precios del año.



Al respecto de este tipo de información, le comento que no se lleva a cabo ningún tipo de desglose de gasto, ya que lo que se está reportado es un Convenio de Colaboración, del cual no se produce o genera algún tipo de recurso.







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
COORDINACIÓN DE ECOTECNOLOGÍAS

 Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado que, en su caso corresponda.

Al respecto este tipo de información, le comento que no se lleva a cabo ningún monto erogado, ya que lo que se está reportado es un Convenio de Colaboración, del cual no se produce o genera algún tipo de recurso.

Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso.

Al respecto este tipo de información, le comento que no se lleva a cabo ningún tipo de contrato plurianual, ya que lo que se está reportado es un Convenio de Colaboración, del cual no se produce o genera algún tipo de recurso.

• Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde.

En este tercer trimestre no se realizó ningún tipo de "modificación" al Convenio de Colaboración de la Asociación Mexicana por los derechos del reciclador (MEXIDER), en lo que compete a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente y la Dirección General de Servicios Urbanos.

Lo anterior: con fundamento en los artículos 24 fracciones XIII, XXII y XXIII, 29, 93 fracción II, 114, 115 y 116 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.